

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 65

La Plata, 17 de noviembre del 2022

Mediante radicado CAM No. 20223200307432 de noviembre 11 del 2022 y VITAL No. 2300003615865222001, la señora MYRIAM SALAS De DURÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 36.158.652 de Neiva, con dirección de notificación en la vereda La Mesa en el municipio de Paicol, celular 3118707322 y correo electrónico angelicaduranabogada@gmail.com, en calidad de propietaria, solicita el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural "Villa Nury" con matrícula inmobiliaria No. 204-12844 y código catastral No. 415180000000000020153000000000 localizado en la vereda La Mesa en jurisdicción del municipio de Paicol en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal doméstico, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo YUBERICA FERNANDA DÍAZ EMBUS adscrita a la Dirección Territorial Occidente.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal doméstico a la señora MYRIAM SALAS De DURÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 36.158.652 de Neiva, con dirección de notificación en la vereda La Mesa en el municipio de La Argentina, celular 3118707322 a la dirección electrónica angelicaduranabogada@gmail.com.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código: F-CAM-173

Versión: 3

Fecha: 09 Ago 18

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Yuberica Díaz – Contratista de apoyo
Revisó: Leidy Catherin Clavijo – Profesional universitaria
Expediente: PAF-00934-22